



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Por la presente se comunica que este Ayuntamiento tramita los expedientes para la suspensión del servicio de suministro de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, por falta de pago, con la referencia y a los abonados siguientes:

EXPTE.	DEUDOR	DIRECCION TRIBUTARIA
185/2014	ALONSO DE LINAJE, JOSE RAMON	CALLE ROSALIA DE CASTRO, N. 32
203/2014	CALVO IBAÑEZ, OSCAR LUIS	CALLE LAS VIÑAS, NUMERO 7
210/2014	COOPERAT. DE VIVIENDAS ALTO DE VERACRUZ	CALLE LA IGLESIA, 47
200/2014	DEL BURGO AMO, JUAN JOSE	CALLE LA VEGA, NUMERO 32
226/2014	GARCIA RIVAS, ANTONIO	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, N.º 73
245/2014	IBAÑEZ CUESTA, JUAN IGNACIO	CALLE LAS VIÑAS, NUMERO 53
247/2014	IBARZABAL EUGENIA, TRINIDAD E.	C/ BEATO ANTONIO ARRIBAS, 3
248/2014	LAMADRID CASADO, JOSE IGNACIO	PLAZA CASTILLA, NUMERO 2
250/2014	LOPEZ MARTINEZ, MARIA BELEN	CALLE BURGOS, NUMERO 6 B
254/2014	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	CALLE SAN PEDRO CARDEÑA, N.º 126
267/2014	QUEIPO MARTIN, FRANCISCO	CALLE MIRAFLORES, NUMERO 20
271/2014	SAINZ SANTAMARIA, JORGE IGNACIO	PLAZA FELIX PEREZ Y PEREZ, N. 5
274/2014	SANCHEZ VERGEL, ESTRELLA	C/ EL SOL, NUMERO 39
276/2014	SANCHEZ VILLAN, LUIS FERNANDO	CALLE EL HERRERO, NUMERO 2

Conforme al art. 82 del Reglamento municipal del servicio (B.O.P. de Burgos n.º 6 de 10/06/2014) se da audiencia a los interesados en su respectivo expediente para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio, puedan examinarlo y presentar las alegaciones o pruebas que crean convenientes al respecto.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que haya podido hacer se dictará resolución sobre la suspensión del servicio planteada, sin perjuicio del trámite de cobro de la deuda por vía ejecutiva.

Habiendo resultado fallida la notificación en el domicilio del abonado, se procede a efectuar dicha notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cardeñadijo, a 29 de agosto de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Daniela Grijalvo Preciado